



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de JULIO de 2014.-

VISTO:

La solicitud de auspicio efectuada por la Fundación Luisa Hairabedian y lo normado por Ley 3 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por intermedio de la responsable del Área Educativa, dicha Fundación solicitó el auspicio institucional para la exposición de la muestra de obras realizada por estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires,

El proyecto citado presenta continuidad con el trabajo de educación en y sobre Derechos Humanos que la Fundación Luisa Hairabedian viene realizando desde el año 2006.

Su principal objetivo consiste en la promoción de estrategias tendientes al ejercicio efectivo y a la materialización concreta de Derechos Humanos.

Atento a lo expuesto y dado que esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires apoya esta clase de iniciativas, corresponde que se dé curso favorable a la presente solicitud.

POR TODO ELLO:

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorízase el auspicio de la exposición de la muestra de obras realizada por estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires -en el marco del programa educativo de la Fundación Luisa Hairabedian- por las razones expuestas en

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

gv/MAER/DMESA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Amor', is positioned above the printed name.

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

DISPOSICIÓN N° 078714